Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía

Ciudades Medias del Centro de Andalucía
Donde late la historia

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE (2) PERSONAS PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE TURISMO EN LA CIUDAD DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA), COMO PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Las siguientes Bases, tienen por objeto la selección de trabajadores con la formación y experiencia adecuada para cubrir (2) puestos de trabajo: los puestos de trabajos a cubrir son de auxiliar de turismo a jornada parcial de 20 horas semanales, al servicio de la Fundación Ciudades Medias, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y la legislación, tendrán las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

a) El objeto de la presente convocatoria es la selección por el sistema de concurso-oposición de (2) personas, para el puesto de Auxiliar de Turismo en la Unidad de Producto de Puente Genil, con indicación del número de aspirantes así como los requisitos que se indica:

b) El desarrollo del trabajo se realizará en el municipio de Puente Genil en horario laboral que el desempeño del puesto de trabajo requiera de lunes a domingo, festivos incluidos, con un periodo de prueba de 1 mes. El horario establecido de apertura y cierre puede variar en función de los cambios de horario de apertura de los recursos a atender, además también puede variar atendiendo a las circunstancias diarias o acumulación de clientes no sobrepasando el total de la jornada total contratada y quedando reflejado en el registro diario horario de la empresa. Atendiendo a la situación extraordinaria de alta demanda de trabajo en algunos meses del año, la jornada laboral se podrá aumentar la jornada inicialmente pacata, volviendo a su jornada originaría una vez que finalice la circunstancia que ha provocado la alta demanda.

c) Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo serán las siguientes:

- Control de acceso, apertura y cierre de los recursos monumentales gestionados y que pudiera gestionar la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía en Puente Genil
- Venta y control de entradas, actividades y merchandising en la Unidad Territorial de Puente Genil
- Información y gestión de reservas vía internet, telefónica y presencial de los productos turísticos de la “Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía en Puente Genil
- Prestación del servicio de información turística en Puente Genil
- Participación en el equipo que pone en funcionamiento (organización, gestión y realización) las actividades del producto en Puente Genil
- Bajo la supervisión de la Coordinación Territorial de Puente Genil y la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Puente Genil, las acciones necesarias tanto en Puente Genil como fuera de la ciudad para la captación de mercados turísticos

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 Tlf: 957 111 941 e-mail: info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

nacionales e internacionales; generación de demanda; distribución comercial así como estudio y evaluación de la oferta y la demanda turística de Puente Genil
- Animación turística y sociocultural.
- Realización de visitas guiadas en castellano y en otros idiomas.
- Gestión de redes sociales y plataformas webs turísticas.
- Atención e información al visitante
- Facturación y labores administrativas derivadas de la venta.
- Ordenación de datos estadísticos, buzón de sugerencias y encuestas de valoración del servicio
- Cualquier otra actividad que se le requiera teniendo en cuenta su perfil y las necesidades del servicio concreto que le sea demandado a la Unidad de Producto.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quienes aspiren a participar en la presente convocatoria deberán reunir todos y cada uno de los requisitos que se indican, a la fecha de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo:

a) Ser español o miembro de algún estado de la U.E., o extranjeros con residencia legal en España, según la legislación vigente.
b) Tener cumplidos dieciséis años de edad.
c) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni despedido por tal causa, ni estar sujeto a supuesto de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.
f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad manifiesta establecida en la legislación vigente.
g) Disponibilidad para trabajar a turno partido, fines de semana, festivos y noches.
h) Conocimiento medio, a nivel oral y escrito, de uno de los siguientes idiomas: inglés o francés

TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el procedimiento de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para el puesto que se opte, se dirigirán al Presidente de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en **el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria** en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil, en la web de la Fundación Pública

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía, www.fundacioncmca.org, y en las webs municipales de los Ayuntamientos patronos de la Fundación, en su caso

Las solicitudes firmadas según el modelo oficial, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Puente Genil, o en alguno de los registros de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de dicho Organismo antes de ser certificadas. En caso de presentar solicitud en Oficinas de Correos o en Registro distinto a los indicados, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará a esta Fundación vía correo electrónico (info@fundacioncmca.org), adjuntando documento acreditativo de la presentación a efectos informativos.

Las instancias se presentarán conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I**, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Con la solicitud firmada se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados a valorar en el concurso, no siendo tomados en cuenta aquellos no presentados en tiempo y forma. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Hoja de autobaremación de méritos debidamente cumplimentada y suscrita según el modelo que se adjunta como **Anexo II**. Habrá de relacionarse la documentación acreditativa de los méritos alegados, añadiéndose tantas filas como resulten necesarias. No se tendrán en cuenta los méritos que se incluyan en la hoja de baremación, pero no se adjunten a la instancia. Ni tampoco, los que se aporten y no estén incluidos en la hoja de autobaremación.
- Fotocopia simple de los méritos y los títulos alegados, sin perjuicio de que, en cualquier momento, la Comisión de Valoración pueda requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de los documentos presentados.
- Declaración responsable según **Anexo III.**
- Curriculum Vitae: Junto a la documentación se deberá acompañar obligatoriamente un curriculum vitae detallado haciendo constar los datos personales, dirección, teléfono de contacto, datos académicos y cuántos méritos profesionales y formativos guarden relación con el objeto de la presente convocatoria

Los aspirantes que tengan algún tipo de minusvalía o discapacidad deberán hacerlo constar en su solicitud, precisando los medios técnicos y adaptaciones que sus circunstancias requieran. A tal efecto, deberán acompañar fotocopia compulsada del certificado de minusvalía o incapacidad, expedido por la Administración competente, no debiendo ser incompatible o inhabilitarle para el desempeño del puesto de trabajo a que se opta.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Comisión de Selección se procederá a dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, **que se hará pública en la página www.fundacioncmca.org**, concediéndose a partir del día de publicación de la resolución, el **plazo de tres días hábiles** a efectos de subsanación de deficiencias.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos. Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en la web de la entidad (www.fundacioncmca.org), estableciéndose el lugar, día y hora de las pruebas pertinentes.

QUINTA.- SISTEMA SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

La selección estará conformada por: concurso de méritos y oposición

1. Fase de concurso.

La Comisión de selección a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) **Méritos profesionales: Hasta un máximo de 20 puntos**

Por cada mes completo de servicios prestados de igual o similar contenido relacionado con las funciones descritas en la cláusula PRIMERA, para la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía: 0,50 puntos por mes completo.

Por cada mes completo de servicios prestados de igual o similar contenido relacionado con las funciones descritas en la cláusula PRIMERA, para entidades del Sector Público y Administraciones Públicas o para entidades de carácter privado: 0,40 puntos por mes completo.

Los servicios prestados deberán acreditarse mediante la presentación de informe de vida laboral, copia autenticada del contrato, certificado oficial de empresa y, en su caso, justificante de alta como trabajador autónomo en el epígrafe correspondiente, todo ello en los términos legalmente establecidos.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

Los periodos de prestación de servicios a tiempo parcial se sumarán a los efectos oportunos en la parte proporcional que aparezca en el informe de vida laboral hasta formar periodos de jornada completa.

Se computarán sumando todos los períodos de servicios prestados, no teniéndose en cuenta la fracción resultante inferior a un mes. Se entenderán por meses completos la fracción que resulte igual o superior a 30 días, tras la suma de días trabajados y su división por 30, descartándose los restos inferiores.

b) **Títulos oficiales: Hasta un máximo de 8 puntos**

b.1) Por titulación de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, siempre que no sea la mínima exigida para el puesto al que se opta, y relacionado con el puesto de trabajo, y no contemplada de forma concreta en los apartados siguientes: 1,00 puntos.

b.2) Por titulación de Formación Profesional de Grado Superior relacionada con el puesto de trabajo y no contemplada de forma concreta en los apartados siguientes: 1,50 puntos.

b.3) Por cada titulación universitaria relacionada con el puesto de trabajo y no contemplada de forma concreta en los apartados siguientes: 2,50 puntos

b.4) Por la titulación de técnico superior en gestión de alojamientos turísticos: 3,00 puntos

b.5) Por la titulación de Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos: 3,50 puntos

b.6) Por la titulación de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas: 4,00 puntos

b.7) Por la titulación que a continuación se detalla 5,00 puntos:
a) Título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.
b) Título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.
c) Título de Grado de Turismo.
d) Título de Diplomado en Turismo.
e) Licenciado o Grado en Historia o Historia del Arte

b.8) Por cursos oficiales acreditados relacionados con las funciones a desempeñar un máximo de 2,00 puntos. La valoración de este punto estará supeditada al criterio de la Comisión de Selección siempre que resulten acreditados suficientemente y tengan entidad suficiente para ser valorados.

c) Por tener el carnet de Guía de Turismo de Andalucía: 2,00 puntos.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 Tlf: 957 111 941 e-mail: info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

2. Fase de oposición:

Prueba práctica. Máximo 70 puntos.

Los aspirantes realizarán una prueba práctica en la que se examinarán de distintos aspectos puntuables, consistente en una visita guiada en castellano y otro idioma, a elegir entre inglés y francés por el participante, a uno o varios de los siguientes recursos que la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía gestiona en Puente Genil, en el que se valorará la capacidad de comunicación, resolución, gestión de grupos e historia local. También podrá realizarse una pequeña prueba escrita, si la Comisión de selección lo considera conveniente, y que será indicada en la convocatoria publicada junto con el listado de admitidos definitivo.

Expirada la fase de baremación y prueba práctica, se aprobará la lista provisional con la puntuación obtenida en el proceso, que será el resultado de la suma de la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes y el resultado de la prueba práctica. En dicha resolución, que se publicará en la web de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, y tras el plazo de reclamación, los aspirantes que alcancen la posición (1 y 2) serán convocados para una entrevista personal, según los términos que se detallan en el siguiente punto.

Los aspirantes realizarán una prueba de carácter dialogante con la comisión en la que se evaluará la capacidad profesional, utilizando criterios como iniciativa, autonomía y responsabilidad.

Consistirá en la recogida de información a través del diálogo y las pruebas que consideren pertinentes los entrevistadores, que seguirá un desarrollo semiestructurado, y una prueba de capacitación.

Para la realización de las evaluaciones y la prueba de capacitación, se constituirá un órgano de apoyo asesor especialista, dependiente del Presidente y compuesto por titulados en psicología, por lo que en la entrevista a cada aspirante y en la prueba de capacitación, debe estar presente, al menos, un psicólogo.

Los miembros del órgano de apoyo emitirán una propuesta motivada e individualizada de calificación del aspirante a la Comisión, que calificará esta prueba como "capacitado" para el desempeño o "no capacitado". En caso de que sea declarado "no capacitado" la Comisión podrá llamar al siguiente candidato con mayor puntuación para la realización de la entrevista y las pruebas pertinentes.

SEXTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión, será un órgano colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a la comisión será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en la legislación aplicable. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de Presidente/a y Secretario/a. La Comisión permanecerá constituida hasta un mes después de la publicación de la propuesta de personas que han superado el proceso selectivo.

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Coordinador de la Unidad Territorial de Puente Genil de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía, y suplente la persona que designe el órgano de la Fundación Ciudades Medias con desempeño de igual o similar categoría
- Vocales: Un/a coordinador/a de Unidad Territorial de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía, y suplente la persona que designe el órgano de la Fundación Pública Local Ciudades Medias con desempeño de igual o similar categoría
- 2 Auxiliares de Turismo de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía, y suplentes las personas que designe el órgano de la Fundación Pública Local Ciudades Medias con desempeño de igual o similar categoría
- Secretario (con voz pero sin voto): Secretario Técnico y Coordinador de RRHH de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía, y suplente la persona que designe el órgano de la Fundación Pública Local Ciudades Medias con desempeño de igual o similar categoría

La Comisión quedará facultada para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases, para decidir respecto al desarrollo de las mismas, así como para incorporar asesores en los supuestos cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales asesores actuarán con voz, pero sin voto.

Estos asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias, colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y cualquier otra que sea aplicable.

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

SÉPTIMA. CALIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en las fases de concurso y oposición. Concluida la valoración del concurso, la comisión hará pública la lista provisional con la calificación de los/as aspirantes tras lo que abrirá un plazo de reclamación de tres días hábiles, a contar a partir de la fecha de la publicación de la lista.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar el que haya obtenido mayor puntuación en el apartado prueba práctica y en segundo lugar, en el apartado concurso de méritos. Si persistiera el empate el orden se establecerá atendiendo a quien hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional sin tener en cuenta el límite de puntuación establecido para dicho apartado.

Transcurrido el plazo de reclamación, el comité elevará propuesta al órgano competente de la Fundación, de la relación de aspirantes por orden de puntuación con propuesta de nombramiento de los aspirantes de mayor puntuación y será expuesta en el tablón de anuncios, así como en la página web de la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente en el que sea notificado el nombramiento, y quedará sin efecto este de no tomar posesión en plazo indicado, salvo causa justificada y apreciada por el órgano competente.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal de esta Fundación, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la valoración definitiva del concurso:

a. Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas o justificante de pago de haber satisfecho los Derechos de expedición de la misma.
b. Reconocimiento médico de aptitud
c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad

Si alguno de los aspirantes propuestos no presenta alguna documentación de la indicada anteriormente, supondrá la exclusión, procediendo a llamarse al siguiente que haya obtenido mayor puntuación.

OCTAVA. BOLSA DE TRABAJO

Con los aspirantes admitidos que no haya obtenido plaza, se formará una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que hayan obtenido al menos 50 puntos, se situarán en los primeros puestos en el listado los aspirantes con mayor puntuación derivada de la suma de la puntuación total de la fase del concurso (no incluye entrevista).

Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Plaza Nueva, s/n - C.P. 14900 Lucena (Córdoba)
G-14880454 **Tlf:** 957 111 941 **e-mail:** info@fundacioncmca.org www.fundacioncmca.org

La finalidad de la bolsa de trabajo será proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría a la plaza convocada, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casa de bajas, ausencias, vacaciones, etc. De sus titulares, por el tiempo que duren éstas. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante si reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

La bolsa consistirá en un listado, conformado por orden según la calificación final obtenida, de mayor a menor puntuación.

La inclusión de candidatos/as en la Bolsa de Empleo temporal no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden y tiempo máximo establecido en la regulación de la bolsa de empleo temporal vigente en la empresa y/o en su Convenio Colectivo vigente, para ser contratado temporalmente, en función de las necesidades de servicio de la Fundación y los límites a la contratación temporal legalmente establecidos.

Las presentes bases dejan sin efecto cualquier bolsa de trabajo existente en la Entidad para puestos de igual categoría de las plazas convocadas**.**

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales serán tratados por el centro gestor de la convocatoria a los únicos efectos de resolver el proceso selectivo arriba indicado, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición ante ese mismo centro gestor.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de obligaciones legales, así como su consentimiento.

El destinatario de los datos será exclusivamente esta Fundación Pública. Éstos no serán cedidos a terceros, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país.

Como identidad responsable del tratamiento pueden dirigirse a la Fundación Pública Local Ciudades Medias del Centro de Andalucía, Teléfono 957 111 941, y Dirección: Plaza Nueva, 01 (edificio Ayuntamiento) 14.900 Lucena (Córdoba)

Para contactar puede dirigirse comunicación al correo electrónico info@fundacioncmca.org

En Puente Genil, a 3 de febrero de 2026